



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **287** DE

(**08 AGO 2016**)

Por la cual se autoriza el reintegro de la inscripción y autorizar desplazamiento y gastos de viajes.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24
del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en la Conferencia INTERNACIONAL DE INGENIERIA, que se llevará cabo en la Universidad Autónoma Latinoamericana – Remington, Medellín – Colombia del 23 al 25 de agosto de 2016.

Que el objetivo es de participar como ponente en la Conferencia INTERNACIONAL DE INGENIERIA, con el tema Diseño de una propuesta metodológica para la investigación tecnológica que le permita a las universidades y a la industria la orientación en la resolución de problemas tecnológicos por parte de técnicos, tecnólogos e ingenieros, que se realizará en La Universidad Autónoma Latinoamericana – Remington, Medellín – Colombia, del 23 al 25 de agosto de 2016.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar el pago de la inscripción por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos M/cte. (\$450.000.00) y autorizar gastos de viaje Medellín – Colombia por valor de trescientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos M/cte (\$361.245.00) del 23 al 25 de agosto de 2016, al Señor Pablo Emilio Gongora Tafur, docente y participante de un grupo de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el reintegro de la inscripción, liquidación y pago de gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

PABLO EMILIO GONGORA TAFUR - C.C. 14.219.919

Docente Hora Catedra

- Sueldo Básico: \$ 1.098.597.00

- Valor Inscripción \$ 450. 000.00

- Valor gastos de viaje: x 3 días = \$ 361. 245.00

TOTAL \$811.245.00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 AGO 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucía T.R., Profesional

Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera